



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
30/03/2021

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 457530J

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14 EXPEDIENTE 457530J. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019. FORMACIÓN, APROBACION Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

En relación con el expediente de referencia, rendidos los Estados y Cuentas correspondientes al año 2019 por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación y por los órganos competentes de sus Entes dependientes (Consell Agrari, Sociedad Anónima de Gestión de Sagunto), excepto la Fundación CV, cuya rendición y presentación de las Cuentas se ha efectuado en fecha 5 de marzo de 2021.

En el expediente consta aportada por la Entidad participada mayoritariamente, la documentación relativa a las Cuentas de la mercantil “Aigües de Sagunt, SA”.

Formada e informada la Cuenta General por la Intervención Municipal, se comprueban los libros, documentos y justificantes que la componen, tomando debida cuenta respecto de la ausencia de las Memorias correspondiente a los municipios de más de 50.000 habitantes, memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, al objeto de determinar la composición y necesidades que la misma requiere para su adecuada elaboración, análisis y seguimiento.

La Cuenta General, ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 11 de febrero de 2021.

Por la Comisión Especial de Cuentas se informó favorablemente las Cuentas del Ayuntamiento de Sagunto y de la Sociedad Anónima de gestión y desfavorablemente las del organismo autónomo Consell local Agrari, y de igual forma dicha Comisión acordó requerir a la fundación del Patrimonio Industrial de Sagunto la presentación de las cuentas reformuladas del 2018 y las cuentas del 2019. Así mismo se informó se informa desfavorablemente la Cuenta de la mercantil “Áigües de Sagunt, SA según las observaciones realizadas en el Informe de Auditoría de Regularidad Contable sobre las mismas.

El requerimiento a la Fundación sobre la rendición de cuentas (reformulación cuentas 2019 y cuentas 2019) fue atendido, en fecha 5 de marzo, realizándose los trabajos de Auditoría de dichas cuentas que han sido Informadas con salvedades.

Visto que la Cuenta General ha sido expuesta al público durante el periodo reglamentario sin que se hayan presentado otras reclamaciones, reparos u observaciones, por el público en general.

El artículo 212.4 del TRLHL señala que la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pudiera ser aprobada antes del día 1 de octubre, aunque en este caso debido a la pandemia los plazos se han visto ampliados finalizando el día 21 de enero de 2021.

El plazo para la rendición de la Cuenta al Tribunal de Cuentas, se ha visto incumplido motivado por las dificultades de gestión habidas por la pandemia y la merma de recursos con la que ha contado la Intervención, así como, la falta de rendición de las cuentas de OOAA que finalmente se rendió en fecha 11 de noviembre de 2020, y la Fundación que no ha procedido a rendir las Cuentas, hasta el 5 de marzo de este año.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 11, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LW3M FUYP PZY2 JUD3

ACUERDO 14 PLENO ORDINARIO 25/03/2021 - SEFYCU 2627979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
EMILIO OLMOS GIMENO
30/03/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 457530J

Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, Compromís y EU, y 11 abstenciones de IP, PP, C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas reformuladas del ejercicio 2018 de la Fundación de la Comunidad Valenciana del Patrimonio Industrial de Sagunto CIF G96593728.

SEGUNDO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Sagunto correspondiente al ejercicio 2019 comprensiva:

1. La Cuenta de la propia Entidad: Ayuntamiento de Sagunto_ CIF P4622200F
2. La Cuenta de su Organismo Autónomo: "Consell Local Agrari"_ P9622204G
3. Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal: Sociedad Anónima de Gestión Sagunto_ CIF A96165998
4. Las Cuentas de la Fundación sectorizada por la IGAE a finales de 2018: Fundación CV CIF G96593728

TERCERO: Informar desfavorablemente la Cuenta de la mercantil "Aigües de Sagunt SA" CIF 498155005 que se aporta a dicha Cuenta General como documentación complementaria, al ser una sociedad participada mayoritariamente por el Ayuntamiento de Sagunto (51% del capital social), en base a las observaciones realizadas en el Informe de Auditoria de Regularidad Contable sobre las mismas y, requerir a la mercantil "Aigües de Sagunt" que proceda a la reformulación de dichas cuentas o en su defecto proceda a modificar en el presente ejercicio, conforme a lo indicado en la Contestación del ICAL las observaciones recogidas en el informe de Auditoria de Regularidad contable (PACF2020).

CUARTO: Rendir las Cuenta General del año debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del TRLRHL y a la Sindicatura de Cuentas, ajustándose a las diferentes disposiciones que regulan los procedimientos y formatos para la rendición telemática de la Cuenta general a los diferentes órganos de control externo.

En el supuesto de imposibilidad material de la rendición por la Fundación trasladar dichas cuentas a la Sindicatura de Cuentas, abriendo, en su caso, incidencia explicativa en la plataforma correspondiente.

QUINTO: Publicar la información sobre la Cuenta General en la página web municipal.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LW3M FUYP PZY2 JUD3

ACUERDO 14 PLENO ORDINARIO 25/03/2021 - SEFYCU 2627979

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2